

# Orden de Compra



## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0000000008  
EBSCO INTERNACIONAL  
P.O. BOX 1081, BIRMINGHAM, AL 35201-1081  
Santiago RM  
CHILE

### Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	F	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000005579	01/26/2018		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
FARIAS SALVADOR		USD	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Renovación suscripción anual a herramienta electronica IEEE IET electronic Library-online. Periodo 01-12-2017 dal 30-11-2018. Proforma N° 385001, Resolución N° 465 del 26-01-2018	USACH(017)	1.00UN	86,500.00	86,500.00 G722
------	--	------------	--------	-----------	----------------

**Total Programa** 86,500.00

**Total Art** 55111506-01 86,500.00

**Impt Total Ped** 86,500.00

**Comentarios:**

Pago al extranjero, favor asignar a dn. Salvador Farías.

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA  
EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000465 26.01.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N° 341, de 2014 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación suscripción anual a herramienta electrónica: IEEE IET Electronic Library – Online Período 01-12-2017 al 30-11-2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	EBSCO International Inc.
Precio	USD 86.500.-
Dirección	420 Montgomery Street, San Francisco CA 94104, USA

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios. Por lo anterior, mantiene una suscripción a la IEEE – IET Electronic Library.

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia" de fecha 01 de diciembre de 2017, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que "IEEE – IET Electronic Library (IEL) contiene más de 3,8 millones de documentos en texto completo que representan el 30% de la literatura mundial referente a ingeniería eléctrica, electrónica, computación y mecatrónica. Todas las revistas publicadas tanto por IEEE como por IET están disponibles desde el año 1872 a la actualidad. Incluye la totalidad de revistas IEEE y IET, todas las normas técnicas vigentes de IEEE (más de 3.400), y más de 1.500 actas de conferencias".

d) Que, el artículo 8 letra d) de la ley 19.886, en relación con el artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios cuando sólo existe un proveedor en el mercado.

e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

f) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

**RESUELVO:**

1. Regularizase y Autorízase la contratación con EBSCO International Inc., domiciliado en 420 Montgomery Street, San Francisco CA 94104, USA, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).



2. Apruébanse los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 01 de diciembre de 2017.


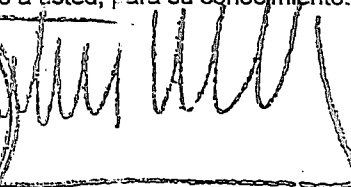
3. Impútese el gasto por un monto de USD 86.500.- al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad.

4. Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



JZC/SFA/AJT/EGA/JLG

Distribución

- 1.- Prorectoría
  - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1.- Unidad de Adquisiciones
  - 1.- Archivo Central
  - 1.- Oficina de Partes
- HR N° 585/2017 –Solicitud N°29452